



DECISIÓN N° 3/10
FECHAS Y LUGAR DE LA PRÓXIMA CUMBRE DE LA OSCE
Y DE LA CONFERENCIA DE EXAMEN DE LA OSCE

El Consejo Ministerial,

Recordando la Declaración Ministerial sobre el Proceso de Corfú de la OSCE (MC.DOC/1/09/Corr.1), de 2 de diciembre de 2009, y la Decisión del Consejo Ministerial relativa a la fecha y el lugar de la próxima Reunión del Consejo Ministerial (MC.DEC/14/09), de 2 de diciembre de 2009,

Recordando que en la Cumbre de Budapest de 1994 se decidió que la reunión de examen anterior a cada Cumbre tendría lugar en Viena, y teniendo en cuenta la práctica por la que ciertas partes de la Conferencia de Examen de 1999 se celebraron en otros lugares,

De conformidad con el Reglamento de la OSCE (MC.DOC/1/06), y recordando la Decisión N° 476 del Consejo Permanente relativa a las modalidades de las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana,

Teniendo en cuenta Decisión N° 932 del Consejo Permanente relativa a las fechas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2010 (RADH) y la Decisión N° 933 del Consejo Permanente relativa a los temas para la segunda parte de la RADH 2010,

Observando que en 2010 ya se han celebrado la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad, la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación, y el Foro Económico y Medioambiental,

Decide que:

1. La próxima Cumbre de la OSCE tenga lugar en Astana el 1 y 2 de diciembre de 2010;
2. La Decimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en 2011;
3. La Conferencia de Examen anterior a la próxima Cumbre de la OSCE conste de tres partes, distribuyendo las sesiones de trabajo entre las diversas dimensiones como se indica a continuación:

- a) La primera parte se celebrará en Varsovia del 30 de septiembre al 8 de octubre de 2010;
- b) La segunda parte se celebrará en Viena del 18 al 26 de octubre de 2010, y se centrará i) en la totalidad de los compromisos de la OSCE en la dimensión político-militar, ii) en la totalidad de los compromisos de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental, y iii) en las estructuras y actividades de la OSCE; y se organizará en sesiones de trabajo paralelas;
- c) La tercera parte se celebrará en Astana del 26 al 28 de noviembre de 2010;

Las partes de la Conferencia de Examen de Varsovia y Astana se centrarán en la totalidad de los compromisos de la OSCE en la dimensión humana, incluidos los temas escogidos en PC.DEC/933, y se organizarán en sesiones de trabajo consecutivas. Las modalidades de las RADH anuales, tal y como se establecen en PC.DEC/476, serán aplicables, *mutatis mutandis*, a las partes de la Conferencia de Examen dedicadas a la dimensión humana. Se suspenderá la celebración de la RADH 2010.

4. El Consejo Permanente adopte decisiones relativas a las siguientes cuestiones:
 - Orden del día, marco de organización, calendario y otras modalidades de la Cumbre de la OSCE 2010 en Astana;
 - Orden del día, marco de organización, calendario y otras modalidades de la Conferencia de Examen de la OSCE 2010;
 - Presupuesto para la Cumbre y la Conferencia de Examen de 2010.